



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3666/1 RR. HH

EX-2026-00177184- -UNC-ME#FCQ Cargo 3666/1 RR. HH

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo Nodocente categoría 3666/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el área de Recursos Humanos Personal y Haberes de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2026-604-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Julieta Silvina Heredia - Legajo 38161 - como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3666/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 - Dec. 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área Recursos Humanos Personal y Haberes con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3666/1 – Agrupamiento Administrativo – Subresponsable de supervisión del Departamento Operativo.

Área: Recursos Humanos Personal y Haberes

Horario de trabajo: Carga horaria de 35 horas semanales, disponibilidad horaria de 8:00 a 15:00.

CONDICIONES GENERALES:

Poseer estudios secundarios completos. (no excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

- Excelente ortografía y redacción
- Manejo del Sistema GDE
- Manejo de Word, Excel, Google Drive.

Tareas. Responsabilidades

- Depende jerárquicamente del Jefe del Departamento Operativo en el Cumplimiento de sus funciones. -
- Manejo de Expedientes y notas varias por el sistema GDE.-
- Confección de resoluciones de designaciones, licencias, y renunciaciones.
- Confección de informes al HCD.
- Colaboración y apoyo a la Dirección del Área Recursos Humanos Personal y Haberes en el cumplimiento de sus funciones.
- Conocimiento y manejo del sistema de personal
- Tramitar ante la Aseguradora de Riego de Trabajo (ART) la cobertura para licencia y accidente de trabajo.
- Atención al público.

TEMARIO

- Ord. HCS 5/95.-
- Ord. HCS 2/11.-
- Ord. HCS 1/91, RR 1600/2000.-
- Ord. HCS 9/10, Régimen universitario de Procedimientos Administrativos y Control de Mesa de Entradas y Salidas de la UNC. -
- Estatuto Universitario - Título II, V, X.-
- Convenio Colectivo Docente RHCS 1222/14. Capítulo II, III, IV, V, VII y IX
- Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. Nac. N° 366/06) – Título III desde el art. 21 al 23; Título V; Título VI, Título X.-
- Manual de Usuario GDE, módulos: Escritorio Único (EU), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO); Expedientes Electrónicos (EE).
- Instructivo de procedimiento ante la ART 2025.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día 26 de mayo **al 01 de junio de 2026, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente

concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2026-604-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: María Eugenia Escalante – Leg. 39950

Suplente: Marina I. Ferreyra – Leg. 40722

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Sergio A. Moyano – Leg. 24266

Suplente: Pamela de los Ángeles Rizza – Leg. 44548

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María Cristina Constenla – Leg. 24217 CNM

Suplente: Jorge A. Ottonello – Leg. 35878 FAUDI

Veedora Gremial: Julieta Silvina Heredia- Leg. 38161

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 4 de junio de 2026 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 11 de junio de 2026 a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/adf/ alv

